

O R D E N A N Z A N° 56/92  
CRESPO - E.RIOS, 21 de Septiembre de 1992

V I S T O:

La solicitud de donación de los accesorios del ex - servicio fúnebre municipal, efectuado por la Cooperadora de la Parroquia "San José", y

CONSIDERANDO:

Que los citados elementos se encuentran en desuso por cuanto dicho servicio fue suspendido con motivo de la // ocupación del inmueble de calles Independencia y Laurencena por la Sociedad Italiana de Crespo.

Que resulta oportuno donar a la Cooperadora de la Parroquia "San José", los citados elementos por cuanto el destino que se le daría es el "dar un servicio social a la gente carenciada que lo necesite, y al mismo tiempo complemento de la misa del difunto".

Que de acuerdo al Artículo 47° de la Ley N° 5140 de Contabilidad de la Provincia, por tratarse de bienes muebles que oportunamente fueron destinados a la prestación de servicios públicos, deben ser desafectados de tal uso a efectos de poder ser donados.

Por ello

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE  
CRESPO SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°.- Procédase a la desafectación del servicio público y posterior donación a la Cooperadora de

la Parroquia "San José" de nuestra ciudad de los siguientes elementos inventariados:

////

////

14 Candelabros de metal blanco con velas eléctricas.

1 Urna de madera con base pie de bronce niquelado.

1 Crucifijo metálico de 50 cm. de alto.

1 Cruz de madera con su correspondiente pedestal de 2,50 mts. de alto aproximado, con la figura de Cristo Crucificado en metal blanco.

2 Pies de metal blanco para apoyo de féretro.

1 Juego de cordones con conductor eléctrico para las velas.

ARTICULO 2º.- Dispónese que por Contaduría Municipal se desafecte de los Inventarios correspondientes el listado del Artículo 1º de la presente.

ARTICULO 3º.- Dispónese la formalización de la entrega de los elementos donados a la confección de la documentación correspondiente por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.